Núm. 20.—Juéves. CUARTA EPOCA.) 23 de enero de 1851.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de Pedro José Gelabert, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Mañana.—*Nuestra Señora de la Paz.*

EL SOL..... Sale...... á las 7 y 7 minutos. Pónese.. á las 4 y 53 minutos.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 8 de enero de 1851.

Presidencia del Sr. Mayans.

(Conclusion.

Continuando en seguida dijo para una alusion personal

El Sr. NAVASCUES: Señores, tengo necesidad de decir que he puesto mi firma en esta proposicion, porque creí que se trataba de una cuestion de oposicion hecha por el señor Bermudez de Castro, no personal al señor ministro de Estado sino colectiva á todo el gabinete: por lo tanto quiero que se entienda y que quede asi consignado que mi oposicion es colectiva à todo el ministerio.

El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO (don Salvador): Despues, señores, de las palabras esplícitas que he pronunciado al empezar mi discurso, no creo puede juzgar nadie que se trataba de una oposicion personal; he dicho y repetido que esta cuestion no erá personal del señor ministro de Estado, que mis cargos no han salido de la esfera de los negocios políticos, añadí mas, y es que yo no examinaria como no he examinado ninguno de los actos del señor ministro de Estado anteriores á la época en que tiene á su cargo la cartera, he juzgado como los he comprendido y como los entiendo los actos diplomáticos del gabinete, he querido inculcar por decirlo asi, mis opiniones políticas sobre esta materia, y no encuentro motivo para que el señor Navascúes haya creido que se trataba de una alusion personal.

El Sr. NAVASCUES: Siempre creí que la proposicion del señor Bermudez de Castro no envolvia una oposicion personal al señor ministro de Estado, pero como contra sus deseos é intenciones pudiera creerse que envolvia esa tendencia, y como va firmada por mí, desearia que se entendiese bien que mi oposicion al gabinete es colectiva.

El Sr. marques de PIDAL, ministro de Estado: Señores, hallábame yo en el dia de ayer asistiendo á una sesion interesante en el alto cuerpo colegislador, cuando tuve la primera noticia de la proposicion que habia presentado el señor Bermudez de Castro y sus demás compañeros. Tuve esta noticia por un recado que se dignó mandarme el señor presidente acompañándome copia de ella: Entonces vi que se trataba de pedir al gobierno que presentase documentos sobre dos graves cuestiones relativas á la política esterior del gabinete: y apesar de que anoche tenia yo obligaciones de otro género, me propuse examinar á fondo y enterarme de cuanto tenia relacion con esto, y de si podia ó no traer, sin perjuicio de los grandes intereses del Estado que me están encomendados, los papeles relativos á estas cuestiones. Una larga práctica me ha hecho ya conocer que esta clase de proposiciones tienen otro objeto y que los papeles no son otra cosa que un pretesto para hablar con toda estension de la cuestion, sin conocerla bien. Si el señor Bermudez de Castro hubiese querido hablar con completo conocimiento de la materia, lo natural es que hubiese empezado solo por pedir los documentos, y despues de obtenidos, si ser podia examinarlos; pero S. S. ha tratado la cuestion estensamente, y lo que es peor como quien ve visiones, desfigurando las cosas, los hechos, las circunstancias y hasta los principios mas triviales del derecho político internacional. Asi es que yo contestaré respectivamente á algunas cuestiones de las que ha suscitado en su discurso, y contestaré de lleno con los datos necesarios al efecto.

Respecto de otras muchas que ha tocado, me permitirá el Congreso que yo hable con algun detenimiento, porque tengo que referirme á mi memoria, la cual en asuntos de esta naturaleza, y por muy fiel que deseara yo que me fuese, no es lo suficiente para que yo diga acaso todo cuanto sea necesario. Espere el Congreso todas las esplicaciones que yo pueda dar, sin comprometer por ellas los grandes intereses del Estado.

Empiezo haciendo una observacion que celebro se haya ocurrido al señor Navascúes; S. S. ha comprendido perfectamente que atacar la política esterior del gabinete, no es atacar al ministro de Estado en particular sino á todo el ministerio, ¿qué, es por ventura una especialidad del ministerio de mi ramo la política esterior del gabinete? ¿Es posible que ningun ministro de Estado comprometa su responsabilidad en cuestiones importantes, sin llevar unida la de todos sus compañeros de ministerio? Y cuidado, señores, que yo no digo esto porque trate de rehuir la responsabilidad, porque afortunadamente creo que aqui mis dignos compañeros, lejos de tener que aceptar responsabilidad, tienen que aceptar una parte muy grande de gloria.

Señores, no puedo menos de estrañar ese espíritu, esa tendencia á separar la persona del ministro de Estado de la del presidente en asuntos de esta clase, á este último se le ha elevado, y cuidado que yo no trato de rebajarle en lo mas mínimo; ¿pero qué idea se formará, señores, de un presidente de Consejo, cuya responsabilidad no fuera asociada á la política del gabinete? ¿Qué distinciones, qué diferencias son estas? Hacer esto es hasta desconocer las prácticas mas triviales del régimen representativo. Asi es que este como en los demas asuntos que se ventilan en Consejo de ministros, la responsabilidad es igual, es colectiva; y estoy seguro que mis compañeros no la rehuyen en esta ocasion, porque repito les cabe gran parte de gloria.

Todos los ministros respondemos de los actos de cada ministro en particular: por lo demas, si S. S. quiere que sea mia la responsabilidad, enhorabuena. Ha dicho que no tenemos política esterior, que no tenemos diplomacia, y que en todo somos desgraciados, infelices: á esta calificacion no contestaré yo.

Vamos á los hechos. Ha empezado S. S. diciendo que el gobierno ha desperdiciado una ocasion solemne para recuperar la grandeza de tiempos pasados. Con este motivo, dijo S. S. que tres naciones podian haberse aprovechado; una la Rusia, otra la Inglaterra y otra la España. Señores, cuando de este modo se ven los sucesos, es imposible entenderlos. ¿Cómo han de compararse los medios de esos colosos, Inglaterra y Rusia con los de España? ¿Cómo ha de compararse esta nacion, que lleva medio siglo de guerras y trastornos, con el poder de la Rusia y de la Inglaterra? Antes de contestar, debo decir la idea que tengo de la política que debe seguir la España. Esta nacion por su posicion topográfica debe conservar una neutralidad completa, mantener buenas relaciones, principalmente con las potencias vecinas, y dedicarse esclusivamente á su política interior, que es lo que mas le interesa. ¿A qué meternos en cuestiones que no nos interesan directamente? ¿Se nos oiria acaso, si quisiéramos intervenir en los negocios que actualmente se ventilan en Alemania? ¿Pesaria alli acaso nuestro voto?

Dice el señor Bermudez que no hemos hecho nada desde el año 48, en que la España intervino en una nacion vecina. Y yo diré á S. S. ¿cuánto tiempo hace que nuestro suelo ha sido teatro de trastornos y guerras civiles? Al cabo y al fin, el gobierno tiene la gloria de haber pacificado al pais, y de haberle puesto en camino para su futura grandeza. Hoy todo ciudadano español puede dedicarse tranquilo á sus negocios; mejoras materiales se van planteando poco á poco, y todo marcha, en fin, con la armonia y regularidad que elevan á una nacion á grande altura; lo cual, como he dicho, hace honor al gobierno que con la paz ha proporcionado á su pais beneficios que ninguno puede negar. En España, pues, y siempre he repetido lo mismo, la cuestion interior es la cuestion de las cuestiones.

Por lo que respecta á Inglaterra, se ha tratado de volver á reanudar nuestras interrumpidas relaciones, lo cual se ha conseguido. Vea, pues, S. S. cómo el ministro de Estado no se ha cruzado de brazos; vea cómo se ha hecho algo.

S. S. habló despues de la política con Portugal. No puede menos de convenir que una política tan suspicaz y recelosa por parte de esa nacion, hace que sepamos con mas facilidad lo que pasa en otras partes, que en Portugal. Esta política viene de muy atras, y siempre se ha conducido respecto á España del mismo modo. ¿El gobierno español debe influir allí? No, esa no puede ser nuestra política. España debe tratar de favorecer y mirar por los intereses peninsulares, que con respecto á España y Portugal, son unos, idénticos, enteramente conformes. Para esto es necesario persuadir al gobierno portuguès. ¿Y se le persuade mandando allí? No. Si el ejército español ha dejado simpatias en Portugal, consiste en que hemos ido desinteresadamente, sin dejar allí rastro ninguno de dominacion é influencia. Ha hablado S. S. con este motivo de un tratado que se celebró con Portugal para la navegacion del Duero. S. S. ha demostrado, por lo que ha dicho, estar muy poco enterado de este asunto. En el año 35 se hizo un tratado con Portugal para la navegacion del Duero, el cual quedó sin llevarse á efecto, porque las guerras civiles y otras circunstancias lo impidieron. El año 41 se recuerda que hubo cuestiones agrias entre España y Portugal sobre este asunto, y se decidió nombrar una comision mista que revisara este reglamento. Ahora bien, el señor Bermudez de Castro no sabe en este reglamento se disponia, que á los dos años se nombrase una comision mista formada de españoles y portugueses, que indicasen á sus respectivos gobiernos las ventajas é inconvenientes de ese reglamento. Asi ha sido, yo he nombrado un oficial del ministerio de la Gobernacion y algunos propietarios de las provincias que han de hacer ventajas mas directas. Vea, pues, S. S. como si yo he nombrado esa comision mista, es porque tenia que hacerlo asi. S. S. ha hablado tambien del horroroso contrabando que se está haciendo por la frontera de Portugal: yo desearia me indicase S. S. algun medio para evitarlo, porque el gobierno ha he-

cho todo lo que se puede hacer, sino para cortarlo de raiz, á lo menos para disminuirlo en gran manera.

Señores, todo el mundo sabe que desde que hay Marruecos y Melilla, ha sucedido lo que ahora ha dado motivo al señor Bermudez para que nos echase en cara nuestra incuria. Las tribus del Riff, fronterizas á nuestras posesiones en aquellos paises, no obedecen al emperador de Marruecos; asi que á las reclamaciones que se han hecho, ha contestado haciendo ver la imposibilidad de tener á raya á aquellos piratas de tierra, que no son otra cosa. El mismo emperador, para cobrar las contribuciones á estas tribus, tiene que ir con un ejército. En los tratados mas antiguos de España con Marruecos, se permite el fuego de fusil y de cañon para defenderse de ellos, y esto mismo sucede á las demás naciones que tienen posesiones en Africa. Alguna vez se toman medidas, y se dan golpes que dejan tranquilos á los honrados europeos por algun tiempo no mas. Pero dicho sea de paso, que nunca las tribus del Riff han molestado menos á los españoles que en estos últimos cuatro años, en que no ha habido que lamentar mas de diez muertos.

En América es en donde principalmente se fija la política esterior del gobierno, porque alli está nuestro porvenir político y comercial, pero aun alli mismo hay puntos en donde no son tan interesantes nuestras relaciones, y en donde en la actualidad seria ineficaz nuestro celo por entablarlas. En Buenos-Aires está envuelta una cuestion que agita á la Europa, y principalmente á Francia é Inglaterra, y que por la originalidad y grandeza del hombre que está al frente ha hecho sucumbir á estas naciones á cosas que no hubieran pasado en otras circunstancias. España no tiene tratados con ciertos paises de América, donde los españoles dominaron en otro tiempo, porque este es un punto de decoro para nuestra nacion. Se ha hablado de nuestro tratado de Costarica con cierta burla; y yo diré que si bien esa poblacion es miserable, sin embargo es de gran importancia para nuestras relaciones con América. Y esto lo prueba el que despues de Costarica se han hecho tratados con Nicaragua, el Salvador y otros puntos del centro de América, y detrás de estos vendrán otros. S. S. ha hablado de nuestros tratados con Méjico. Ya sabe, como embajador que ha sido alli, que aquellos convenios han encontrado oposicion en el nuevo gobierno. Con este motivo ha habido contestaciones; pero debo ponerme una mordaza al llegar aquí, y solamente diré que si resultan cargos, no son en verdad contra el ministro de Estado.

El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO: ¿Contra quién?

El Sr. MINISTRO DE ESTADO: Repito que no será contra el ministro de Estado.

En cuanto á la Francia é Inglaterra, nada he tenido que indicar á S. S.: todo lo ha encontrado bien dirigido; S. S. han dicho eran innecesarias nuestras legaciones en Berlin y Viena, porque encuentra la política de aquellos gabinetes supeditada á las influencias de la Rusia. Yo opino de otro modo, porque creo que si bien en la parte que encierra á la política podrá influir el gabinete ruso, esas naciones obrarán con independencia en las demas cuestiones en que no tiene necesidad de intervenir, porque no interese directamente á los intereses de Rusia. S. S. en todas partes ha querido hacernos ver al gobierno español perdida su dignidad. ¿Dónde está el patriotismo? ¿Por qué ese empeño? Nosotros no hemos enviado ese general que ha nombrado S. S. á Rusia para tratar del reconocimiento de la Reina de España. Nada se habló de ese reconocimiento por una nacion que, tenga las causas que quiera, y que yo no me meto en averiguar, es la única que queda por reconocer á nuestra reina.

S. S. habló tambien de Italia. Yo no repitiré lo que he dicho. Nosotros, si ofrecimos gustosos al P. S. un punto cualquiera en nuestra España si queria habitar entre nosotros, no era con miras interesadas, que son suposiciones gratuitas. Así que cuando el rey de Nápoles indicó su reino para estancia del Pontífice, digimos no habia inconveniente ninguno en que asi fuera.

Ha hablado el señor Bermudez de Castro de la espedicien á Italia, y respecto á ella nosotros hemos dicho siempre que la España no ha ido allí con mas objeto que el de restablecer en su posicion temporal al gefe de la iglesia, para que pueda ejercer con dignidad é independencia su poder espiritual. Esto lo hemos dicho pública y privadamente, y lo hemos repetido siempre, pudiendo añadir que allí la voz autorizada ha sido la de España.

Pero dice el señor Bermudez de Castro; en cambio de todo no habeis conseguido el Concordato.

Señores, yo no hubiera querido nunca conseguir el Concordato estando las armas españolas en Italia, porque no se dijera que habia sido bajo la influencia de ellas. Apenas hay concordato que no haya costado el conseguirlo años de años.

El de 1801 se logró despues de mucho tiempo y el de Baviera se estuvo negociando ocho años.

Portugal no tiene ningun concordato, lo que ha hecho ha sido aundar sus relaciones con Roma.

Además, los concordatos se hacen para conseguir el reconocimiento de la reina por la Santa Sede, y eso ya está hecho; el concordato supone el reconocimiento del patronato real, y ya está hecho, se hace para establecer el tribunal de la Rota, y ya está hecho tambien; el concordato no es mas que el arreglo de las cosas eclesiásticas, Y con este motivo voy á contestar á una idea que se ha estendido sin fundamento.

Los bienes de la iglesia no pueden venderse sin conocimiento de la misma iglesia: esto es una verdad; pero yo estoy en la idea de que no puede admitirse el concordato sin la condicion *sine qua non* del reconocimiento de las ventas hechas de esos bienes.

Se ha puesto en duda si hemos contribuido á la pacificacion de los Estados Pontificios, pero el señor Bermudez de Castro nos ha dicho que una espedicion hizo un gran servicio al rey de Nápoles cubriendo su reino y yo le diré que lo mismo se ha hecho ahora, con la particularidad de que la España fué la primera que estimuló al mundo católico á contribuir á esa grande empresa.

De aquí ha pasado S. S. á hablar de la política del rey de Nápoles, y del matrimonio de su hermana con el hijo mayor de don Cárlos. Inmediatamente que tuvimos noticia de este matrimonio, el Consejo de ministros acordó el mandar un vapor á Nápoles con comunicaciones del gobierno dirigidas á nuestro embajador en aquel punto, para procurar por todos los medios impedir un enlace que de llevarse á cabo tenia por necesidad que resfriarse las relaciones diplomáticas de los dos paises. No solamente hizo esto el gobierno, sino que espuso al de Nápoles las razones de política que aconsejaban que el matrimonio no se verificase; y las espuso en términos dignos y decorosos. El señor Bermudez de Castro ha dicho que el gobierno se condujo entonces en términos débiles y flojos, y otras personas han dicho ha pecado por el estremo contrario. El gobierno, aunque obró con toda esa dignidad, tuvo presente que hay negocios importantes de comercio entre los dos paises, y dejó un encargado de negocios, y la córte de Nápoles ha dejado aquí al príncipe de Carigni; por consiguiente, las relaciones diplomáticas son las mismas, porque el rey de Nápoles ha tratado de hacer ver que el matrimonio de su hermana ha sido puramente asunto de familia.

Voy á leer las notas que he pasado al embajador de Nápoles, y el Congreso juzgará si el gobierno ha obrado como debia. (Leyó). El rey de Nápoles ha querido dar una satisfaccion al gobierno español, repitiendo que el enlace del hijo mayor de don Cárlos no tenia nada de político. Me dice el señor Bermudez de Castro, que sí lo cree. No hay necesidad de creer ó no creer una cosa, entre creer y no creer puede adoptarse ni lo uno ni lo otro. El gobierno observará, el gobierno verá, como obra el gabinete de Nápoles, y entonces verá lo que cree y lo que no cree. Ademas, las protestas de aquel gobierno son sínceras, y es falso que al titulado conde de Montemolin se le llame rey de España ni tampoco á su esposa.

El señor Bermudez de Castro ha dicho tambien que el gobierno veia que se levantaba en los Estados-Unidos la bandera de la revolucion contra la isla de Cuba, y se estaba con los brazos cruzados. El gobierno tiene en estos casos mas que dos medios de obrar, ó declarar la guerra ó negociar. Yo no he declarado la guerra; y si por ello merezco censura, la acepto; pero dicho está que no declarando la guerra habia que apelar al otro medio, y el gobierno lo creyó preferible. Dice S. S. que hemos obrado en esto con demasiada flojedad, y yo le diré que gobiernos amigos nos han dicho que era demasiado vigor y demasiada viveza la que habíamos empleado. Hemos negociado, ¿y qué hemos conseguido de las negociaciones? Que diga el gobierno de los Estados-Unidos que jamás consentirá que en su territorio se conspire contra nosotros. Yo doy á estas palabras toda la importancia que debe dárselas, y creo que son sinceras. El gobierno se fia de estas palabras; pero, sin embargo, ha procurado resguardar mas la isla de Cuba, establecer alli un gobierno mas fuerte y tomar otras disposiciones para que esté completamente segura de todo riesgo, pudiendo decir que lo está, y no hay nada que temer de las incursiones de los piratas. Esto lo dice el gobierno por los informes que ha recibido; así de las autoridades anteriores, como de las que ahora se ha instalado alli recientemente. Yo vuelvo á repetir, que creo en las palabras pronunciadas por el presidente de la República de los Estados-Unidos. El ha dicho que se comprometia á impedir se formase en aquellos Estados espedicion ninguna contra las naciones amigas.

Estaba escuchando al señor Bermudez de Castro cuando hablaba de los prisioneros de Contoy, y creia que en esta parte iba á hacer un elogio del gobierno, pero ¡cual fué mi admiracion al ver que nos hacia un cargo! Señores, cuando el gobernador de la isla de Cuba tuvo noticias de qué habia salido una espedicion, no pudiendo determinar el punto en que iba á hacer el desembarco, no solamente tomó todas las medidas de precaucion, sino que salió el general Armero con las fuerzas que mandaba, y teniendo noticias de que en una isla habia revolucionarios, isla perteneciente al territorio mejicano, los buscó, los batió é hizo prisioneros. El ministro de los Estados-Unidos empezó á hacer reclamaciones al gobierno, diciendo: «Vd. no tiene derecho para hacer prisioneros en territorio anglo-americano.» Argumentacion mia: «los que hacen la guerra por su cuenta son piratas, y á los piratas puede prendérseles donde quiera que se encuentren, yo tengo por lo tanto derecho para juzgarlos y ahorcarlos.» Esto fué lo que contestó el gobierno. Vea el Congreso si hay motivo para censurar su conducta.

No concluiré sin tocar otro punto, hablo del asunto del Cónsul de Nueva-Orleans. A este cónsul nuestro se le quiso formar causa por haberle atribuido que habia dejado marchar de la cárcel á Garcia Rey; pero el jurado declaró por la mayoría de un voto que no habia lugar á la formacion de la causa.

El gobierno revocó el exequatur del jurado, y el gobierno español reclamó manifestando que aun cuando no negaba el derecho que aquel gobierno tenia para revocar el exequatur del jurado, debia decir que antes de haberlo hecho debia de haber dado noticia de todo al gobierno español y este hubiera llevado el cónsul á otra parte. A esta reclamacion del gobierno se contestó dando una satisfaccion, y diciendo que las circunstancias apremiantes y la gran distancia á que estaba de nosotros, no le habian permitido hacer lo que deseaba el gobierno español.

No quiero molestar mas la intencion del Congreso porque veo se halla fatigado.

El señor Bermudez de Castro pidió la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á preguntar si se proroga la sesion, y antes de hacer la pregunta tiene la palabra el señor presidente del Consejo de ministros.

El Sr. duque de VALENCIA, presidente del Consejo de ministros: He pedido la palabra antes que se haga la pregunta de si se proroga la sesion, para rogar à los seño-

res diputados que digan sí, porque hay que hacer una participacion muy importante del gobierno de S. M.

Hecha la pregunta, se acordó la proroga.

El señor BERMUDEZ DE CASTRO obtuvo la palabra para rectificar y lo hizo bastante estensamente, siendo varias veces advertido por el señor presidente para que se limitara à hacer rectificaciones. Pero de su discurso no pudimos entender nada á causa del ruido que reinaba en el salon, y de la posicion de S. S., que era de espaldas y bajo nuestra tribuna.

El señor ministro de ESTADO tambien pronunció algunas palabras que no comprendimos bien, por continuar el mismo ruido. En seguida se leyó la proposicion del señor Bermudez de Castro y otros señores, que no fué tomada en consideracion por el Congreso en votacion ordinaria.

El señor LLORENTE pidió la palabra para hacer una interpelacion al gobierno de S. M., sobre el embargo que se decia hecho en Lóndres de los fondos destinados al pago de los intereses de la deuda del 3 por 100.

Habiendo manifestado el señor presidente que podia esplanarla, dijo:

El Sr. LLORENTE: Despues de una sesion tan larga, y hallándose fatigado el Congreso, solo puedo esperar que me oiga, manifestando que el objeto de mi interpelacion es de uno importancia suma.

Debo empezar por decir que al hacer mi interpelacion, no me propongo poner trabas ni entorpecer la accion del gobierno. Se trata de un punto de grande importancia. Saben los señores diputados, que à consecuencia de la guerra civil, un gobierno perteneciente à una comunion política à que yo no pertenezco, suspendiò el pago de los intereses de la deuda. Desde entonces la nacion, deseando atender al cumplimiento de sus deberes y de sus compromisos, ha procurado los medios convenientes al efecto, y en el año 43 cuando apenas se habia asegurado en el poder el partido moderado, pidió el gobierno al Congreso la autorizacion para el arreglo de la deuda.

Despues, circunstancias particulares y dificultades inmensas han impedido al gobierno atender á sus obligaciones.

Llego al punto en que se fija mi interpelacion. Anunció un periòdico ingles que se habian retenido varios fondos que estaban en poder de los comisionados en Lóndres para el pago de los individuos de la deuda del *tres por ciento*. El gobierno podrá dar cuenta de esto. Decia el periódico que varios tenedores de la deuda del 4 y 5 por 100 pidieron el embargo de aquellos fondos que estaban en poder del banquero español destinados al pago de los intereses de la deuda del tres por ciento; y el lord Mayor llegó á decretar el embargo.

Yo me opondré siempre á una disposicion semejante, porque ¿cómo puede haber una jurisprudencia que permita que se decrete un embargo contra una comision de una nacion?

Mirada bajo este aspecto la cuestion, es inconcebible que pueda haber tal jurisprudencia, y si se mira bajo el punto de vista político, la cuestion es incalificable. Yo no hubiera tocado este asunto sino interesara tanto á los acreedores del Estado, y al Estado mismo, y me limitaré, porque veo la impaciencia del Congreso, á pedir sobre él esplicaciones al gobierno.

El señor SEIJAS LOZANO, ministro de Hacienda: Señores, el gobierno, fiel siempre à sus compromisos, remitió á Lóndres las 20,000 libras que importaron los intereses de la deuda del tres por ciento, como saben los señores diputados; sin embargo, en el dia 30 de diciembre, cuando nada sabia la comision de Lóndres encargada de hacer los pagos, apareció un artículo en un periódico, el Daily-News, que decia que se habia presentado una solicitud del lord Mayor pidiendo la retencion de los fondos, y que esta solicitud habia sido admitida. Esta noticia produjo alguna sensacion en la Bolsa de Lóndres; pero desde el momento que se enteraron bien conocieron que aquello no podia dar resultado alguno, y la Bolsa se cerró sin alteracion en los precios del papel.

Al notificar á Mr. Schweisnager, nuestro comisionado, que el lord Mayor habia decretado el embargo de los fondos que habia en su poder, desestimó el decreto y opuso los medios legales para que se llegara á ejecutar. Fué á buscar á un abogado, y á pesar de las dificultades que tuvo para hallarlo, pues sabido es lo que son los dias festivos en Inglaterra, encontró uno á quien informó del cato, y este le dijo que la providencia del lord Mayor era contraria á las leyes del pais. Nuestro encargado dió los pasos necesarios, y empezó á pagar los intereses de la deuda del tres por ciento á todos los que le presentaron los cupones, presentando una demanda para que se levantase el embargo, lo cual se ha verificado: habiendo sido mirada por toda la prensa con indignacion la tentativa de secuestrar los fondos destinados para el pago de los dividendos de la deuda del tres por ciento.

Esto es lo que ha ocurrido.

Al ir á levantarse la sesion dijo:

El señor conde de REUS: ¿Y la declaracion importante que tenia que hacer el gobierno?

El señor duque de VALENCIA, presidente del Consejo de ministros: es la misma que acaba de hacer el señor ministro de Hacienda.

El señor PRESIDENTE: Se va á preguntar si mañana despues de la sesion se reunirà el Congreso en secciones.

Hecha la pregunta, así se acordó.

El señor PRESIDEETE: órden del dia para mañana: aprobacion definitiva del proyecto de ley sobre clasificacion de carreteras y reunion de secciones.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 9 de enero.

CONGRESO.

Despues de haberse votado y aprobado todos los artículos que aun quedaban por discutir de la ley de carreteras, dióse ayer cuenta de la siguiente proposicion:

«Rogamos al Congreso se sirva pedir al gobierno de S. M. los documentos relativos á sus negociaciones con el gabinete de las Dos-Sicilias, acerca del matrimonio de una princesa napolitana con don Cárlos Luis de Borbon, y la correspondencia diplomática seguida con el gobierno de los Estados-Unidos, con motivo de las espediciones organizadas en su territorio contra la isla de Cuba. Palacio del Congreso 4 de enero de 1851.—Salvador Bermudez de Castro.—El conde de Monteagudo.—El duque de Berwick y Alba.—Alejandro Llorente.—Manuel Bermudez de Castro.—El marques de Remisa.—Rafael Navascués.»

El señor don Salvador Bermudez de Castro, uno de sus autores, fué el encargado de apoyarla. Con este objeto pronunció un discurso de larguísimas dimensiones, que por lo correcto de las formas, la novedad de las ideas y la elevacion de los pensamirntos, mereció que el Congreso lo escuchase con atento silencio. No nos es dado penetrar en la intencion de las frases del orador; pues si por un lado parecian inspiradas por un sentimiento ardiente de oposicion, por otro las veíamos bañadas de cuando en cuando de cierta uncion ministerial que trascendia á leguas. El señor Bermudez de Castro al dirigirse al señor Pidal cogia las disciplinas, pero al tropezar con sus compañeros en el lecho de espinas echaba mano del incensario. ¡Misterios son estos que no nos es dado penetrar á nosotros los profanos! El orador habia oido los durísimos cargos fulminados por los señores Prim y Domenech contra el representante oficial de nuestra política estranjera; el orader habia oido tambien las contestaciones dadas por el ministro de Estado, pero estas no le convencian; asi es que se unia á la minoría progresista para asegurar que nuestro sistema cerca de las demas naciones era altanero unas veces, débil otras y poco honroso. Una ocasion se habia presentado á la España para que su nombre volviese á ocupar en la diplomácia europea el puesto á que está llamada, puesto de que desgraciada y lamentablemente se halla muy lejos; pero el señor marques de Pidal despreció por una torpeza lamentable esta ocasion, y acaso no volverá á presentarse jamás otra como ella. El señor Bermudez de Castro creia que despues de los acontecimientos de febrero nos hallábamos en el caso de adquirir una preponderancia eficaz y ventajosa en los gabinetes de Europa, si la rienda de nuestros negocios esteriores se hallase encomendada á manos mas hábiles y competentes.

El jóven diputado trazó á grandes rasgos la historia de nuestros intereses, tanto en el antiguo como en el Nuevo Mundo, tanto en las orillas del Tajo como en las márgenes del Tiber, tanto en Marruecos como en Méjico; intereses desatendidos siempre, olvidados siempre, menospreciados siempre. Para el señor Bermudez de Castro el gabinete actual no tiene política estranjera; no tiene otra cosa que desaciertos internacionales.

Circunscribiendo en seguida la cuestion al Concordato, se condolió amargamente que despues de tres años de negociaciones con la corte de Roma, nos encontrásemos como el primer dia. ¿Qué obstáculos se oponen, esclamaba á que nosotros consigamos lo que otras naciones han conseguido ya? Somos acaso de peor condicion que Francia y Portugal? Otro ministro que no se llamase Pidal, es bien seguro que en cambio de la intervencion española en Roma, hubiera obtenido una firma al pie de ese Concordato que hace treinta y seis largos meses que estamos mendigando en vano.

De los Estados Pontificios pasó el orador al reino de las Dos Sicilias. El enlace del pretendiente á la Corona de nuestra Reina con la princesa Carolina, ha sido un hecho de inmensas y fatales consecuencias que la prevision del señor marques de Pidal debiera haber evitado. No llegó á tanto su ciencia, y menos llegó hasta donde debiera su energía, cuando ha consentido que el embajador de un Rey que tan poca consideracion habia tenido con nosotros, y con nuestra Reina, asistiese á su alumbramiento y permaneciese en Madrid ostentando á las puertas de su casa las armas del cuñado de Montemolin.

El señor Bermudez de Castro no hizo mas que repetir lo que un millon de veces tenemos dicho nosotros. Bueno es que no sean solo los progresistas á pensar de esta manera.

Sobre las conspiraciones fraguadas en los Estados-Unidos contra la seguridad y el reposo de nuestras Antillas, acusó con igual dureza la imprevision y la falta de tino y de habilidad del señor ministro de Negocios esteriores. Nada se hizo para evitar las reuniones públicas de los filibusteros de Nueva Orleans y Nueva York, nada se hizo para impedir el desembarque de Lopez en Cárdenas, nada se hizo para sostener nuestros derechos delante del gabinete de Washington; únicamente se hizo una cosa: el permitir que se espulsase de la Union á un representante español por haber sabido cumplir con sus deberes, y el dejar á este benemérito ciudadano sin la mas leve recompensa por sus servicios; nos equivocamos, se le dejó cesante en premio de haber sostenido con energia en Nueva-Orleans la dignidad y los fueros de su gobierno.

Tal es en resúmen la difusa pero contundente peroracion del señor Bermudez de Castro. Antes de levantarse el señor marques de Pidal para contestarle, pidio el señor Navascués la palabra para una alusion personal, y asi que le fué concedida declaró que al firmar en union con el preopinante la proposicion de que se ocupaba la Cámara, lo hizo movido por un sentimiento de hostilidad á todo el gabinete, pero no ha ninguno de sus miembros en particular, y que si el señor Bermudez de Castro se dirigia especialmente á un solo ministro, la proposicion debia entenderse dirigido á todos sus cólegas en el poder.

El señor ministro de Estado, conforme con estas ideas, empezó esponiendo que la responsabilidad del gabinete era efectivamente colectiva, y que si él fuese censurado por su política en el esterior, lo serian igualmente los demás ministros; asi como en el caso de que el Congreso reprobase la política interior, se creeria él incluso en el mismo anatema. Los señores presidente del Consejo y ministros de Justicia y de Marina, hicieron una demostracion afirmativa con la cabeza; el señor conde de San Luis tambien la movió de arriba para bajo, pero mas bien como quien cabezea de sueño, que como quien dá un completo asentimiento á lo que está escuchando.

Despues de este breve exordio empezó el señor ministro de Estado á ocuparse uno por uno de todos los cargos fulminados con tanta acritud y severidad por el diputado de la mayoría. El señor marques de Pidal no veia sino prudencia, talento, destreza, donde el señor Bermudez de Castro encontraba ligereza, ineptitud, impremeditacion crasísimos errores.

El señor Bermudez de Castro habia paseado al señor marques de Pidal con un Sanbenito desde el uno al otro polo; el señor marques de Pidal se paseó cubierto de flores y sobre un carro de triunfo. ¡Qué modestia!

¿Quién no levanta monumentos á nuestra diplomacia? ¿A qué confin del globo se puede ir donde no resuene nuestro nombre con temor respetuoso? ¿Quién reanudó los lazos de amistad con la Gran Bretaña? ¿Quién envió embajadores á Berlin y Viena? ¿Quién llevó soldados á Terracina? ¿Quién firmó tratados con las repúblicas americanas? Quién hizo cosas como estas, que la posteridad llegará á poner en duda por los enormes y por los sorprendentes?

El actual ministro de Estado puede decir como Eneas:

Quis jam locus,
Quœ regio interris nostri non plena laboris?

Segun el señor marques de Pidal, el Concordato es una cosa insignificante. Efectivamente no es mas que cuestion de algunos miles de frailes, y de otras pequeñeces por el estilo. Dijo tambien el señor ministro que no debia llamarse Concordato, sino arreglo eclesiástico. No es estraño que el señor Bermudez de Castro ignore hasta el nombre de las cosas, porque S. S. no sabe nada, aunque la *echa de diplomático.*

El casamiento del llamado conde de Montemolin fué un simple asunto de familia, y nosotros no debemos meternos en tales insignificancias. Si el príncipe de Carini permanece en la corte, no es mas que una galantería de su soberano, en lo cual acredita la bondad de sus intenciones y el aprecio que nos dispensa.

Al señor Pidal nunca le faltan salidas. Es lástima que algunos traten de deshacerse de él, porque ni con un candil encontrarán otro para el caso. ¡Si parece que ha estudiado al lado de Metternich!

Tan feliz como en esto estuvo en sus réplicas sobre la cuestion de la isla de Cuba.

El gobierno, si no declaró la guerra á la República de la Union, negoció en cambio, y negoció con buen éxito. Las prendas de buena amistad dadas por el gabinete de Washington, aseguran nuestras provincias trasatlánticas de toda ulterior tentativa. ¡Allá veremos!

Una administracion benéfica y protectora en Cuba, son las mejores negociaciones para asegurar la paz y el porvenir de nuestras Antillas. Esto no lo dijo el señor marques de Pidal, pero lo advertimos nosotros.

Despues de rectificar el señor Bermudez de Castro, de desecharse su proposicion, y de haberse prorogado los debates, el señor Llorente anunció una interpelacion sobre el embargo de los fondos que estaban en poder de los comisionados en Lóndres, para el pago de los dividendos de la deuda del tres por ciento, y de cuyo acaecimiento, referido por un diario ingles, tienen ya noticia nuestros lectores. El señor ministro de Hacienda contestó, que aunque efectivamente se habia decretado dicho embargo por el lord Mayor, no habia tenido aquel efecto, ni se habia suspendido el pago de los cupones á cuantos los presentaron.

Nada nos estraña la pregunta del señor Llorente; menos nos sorprende la contestacion del señor Seijas: lo que si nos estraña y nos sorprende, es que habiendo anunciado una interpelacion igual en la sesion de anteayer en el senado el señor Alcalá Galiano, no se hubiese dignado contestarle el gobierno, y aplazase dar las esplicaciones que el pais tenia derecho á saber, hasta que sus amigos le escitasen á ello en la Cámara electiva. ¿Si hasta se querra disputar á la oposicion la facultad de interpelar? Es muy posible. La situacion posee la ciencia de la estrategia en el mas alto grado. ¡Lástima que haya diputados como el señor Prim, que con la sagacidad de sus preguntas echen á tierra combinaciones tan magníficas y teatrales.

(Nacion.)

Idem 10.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la siguiente carta que escribe al Clamor su corresponsal de Roma. Por ella se penetrarán de las consideraciones que guarda el papa á nuestro gobierno y de las deferencias que por el contrario tiene á los carlistas.

Roma 14 de diciembre.

El domingo pasado recibió Su Santidad en audiencia particular al general Cabrera y su esposa: les trató con el mayor cariño y amabilidad, manifestando sumo gusto en conocer al primero, por el nombre tristemente célebre que tiene en toda Europa. El billete que recibió el general. estaba concebido en estos término. «Su Santidad ha señalado el dia 8 del corriente á las tres de la tarde para recibir en el palacio Vaticano al Escmo. general don Ramon Cabrera y su señora esposa.»

Su Santidad muestra muchas simpatías por el general Cabrera. (Observador.)

Idem 11.

La Gaceta de ayer en su parte no oficial, dice lo siguiente:

«Estamos autorizados para declarar que el discurso que el Escmo. señor ministro de Estado pronunció en el Congreso de diputados en la sesion del dia 8, tal como aparece en la Gaceta y en los demás periódicos de ayer, contiene graves inexactitudes que el señor ministro no puede de manera alguna aceptar.»

Despues de leer esta declaracion, acudimos al *Diario de las sesiones* para confrontar el testo del discurso del señor Pidal con el que han publicado todos los diarios, y aun cuando en el modo de espresar ciertas ideas hay alguna diferencia, en el fondo de ellas nos parece que todos están contestes. El discurso del señor ministro de Estado es de una grande importancia, por haber versado sobre la política esterior del gabinete; convendria, por lo tanto, que su señoria hiciera se publicase en la Gaceta en qué disiente el *Diario de las sesiones* de los demas periódicos, para conocer á fondo las opiniones del señor Pidal y saber en qué parte de su discurso está la diferencia. Lo demás es dejarnos en confusiones sin atinar cuáles son las inexactitudes de que habla la Gaceta.

Idem 14.

Las Cámaras de Berlin han decidido no proseguir la interrumpida discusion sobre el mensaje, salvo el derecho de censurar la política del gabinete por medio de una órden del dia motivada, ó por el de las interpelaciones. Asi que, este retraimiento, lejos de ser una tregua, anuncia al señor de Manteuffel y sus cólegas una derrota inmediata.

Uno de los puntos de ataque será, á lo que parece, el presupuesto, no votado aun, y cuya cobranza se negará á los que tan mal parado dejaron el honor de la Prusia. El rey tendrá entonces que elegir entre seis hombres y la nacion entera, y por consiguiente, entre la dictadura y la revolucion. Los ánimos están exasperados con sobrado motivo, pues nadie desconoce que se deja escapar la mejor ocasion para consolidar definitivamente la Alemania sobre sólidos cimientos, y para concluir de una vez por todas con la escesiva preponderancia austriaca y con la influencia rusa.

La cuestion se complicaria todavia mas, si, como asegura un periódico, ha protestado el emperador Nicolás contra la intervencion armada de las dos grandes potencias germánicas en los ducados. (Nacion.)

Palma 23 de enero.

NAVEGACION

EMBARCACION FONDEADA DIA 22.

De Areiñs en cuatro dias laud S. Josè, de 29 ton., pat. Esteban Mayor, con obra de barro 4 mar. y 1 pasag.

IDEM DESPACHADAS.

Para Mahon laud S. Pablo, de 25 ton., pat. Jose Ferrer, con efectos y 4 mar.

Para Barcelona laud Juanito de 43 ton., pat. Bernardo Aguiló, con algarrobas 6 mar. y 1 pasag.

PAQUETE DE VAPOR

EL MALLORQUIN.

Por causa del mal tiempo se ha suspendido la salida de dicho buque, la que verificarà mañana á las once y media si el tiempo lo permite.

El laud Soledad su patron don Juan Henales saldrà para Valencia el sábado 25 del corriente, admite cargo y pasajeros, darán razon en la calle den Dameto inmediata á la cuartera núm. 51.

AVISOS

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

El Sr. Subsecretario del ministerio de la Gobernacion del Reino en comunicacion de 29 de diciembre último me dice lo siguiente:

«El Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Gerona lo que sigue.=Por real decreto espedido con fecha 27 del actual por la presidencia del Consejo de Sres. Ministros, S. M. la Reina se ha dignado nombrar Gobernador de esta provincia á don Joaquin Maximiliano Gibert que lo es de las islas Baleares.=De real òrden comunicada por el espresado Sr. Ministro lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

BALEARES:

Por la real órden que precede habreis visto que S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado conferirme el gobierno de la provincia de Gerona. Tengo, pues, que dejaros Baleares, y me separo de vosotros despues de haber sido por espacio de siete años constante admirador de las muchas virtudes que os adornan y de vuestra acrisolada lealtad á la augusta Isabel.

Durante el largo período que he tenido la dicha de estar al frente de esta provincia he recibido inequívocas pruebas del aprecio con que todos me habeis distinguido: grabadas quedan en el fondo de mi corazon, y al dejar el mando me imponen el deber de manifestaros mi gratitud y de aseguraros que la circunstancia de ser Baleares bastará para que en todos tiempos no necesiteis para conmigo de mas recomendacion.

Sed felices, honrados isleños y estad persuadidos de que siempre se interesará en vuestro bienestar el que ha tenido la honra inestimable de ser vuestro Gobernador.=Joaquin Maximiliano Gibert.

Palma 22 de enero de 1851.

Por disposicion de la direcccion general de Rentas estancadas se suspende hasta nueva órden la espedicion de papel sello de Ilustres, pudiendo usarse en el entretanto en vez de dicho sello del papel de los del primero y segundo completando siempre la cantidad é importe de aquel y poniendo las notas correspondientes en los protocolos, escrituras y demas instrumentos públicos como tambien en cada uno de los pliegos que en calidad de reintegro vayan unidos à los mencionados instrumentos.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio á todas las personas á quienes pueda interesar. Palma 23 de enero de 1851.=Como encargado del gobierno económico de la provincia.=José Luis Perelló.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El viérnes 24 del corriente á las doce del dia se proclamará en el balcon inferior de esta casa consistorial la subasta de embaldozar el piso correspondiente del nuevo tinglado de madera que existe en la nueva plaza frente San Felipe Neri, empedrar ambos lados del mismo y construir una graderia en la rampa de comunicacion con el Mercado, bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra. Palma 22 de enero de 1851.= Jaime Montaner Morey.

Se desea vender el predio Son Buit cito en las inmediaciones de la Bonanova de estension de unas cuatro cuarteradas poco mas ó menos, con casa rústica y urbana. Para el ajuste podràn verse con D. Mateo Colom que vive en la calle den Vilanova.

TEATRO

Funcion para mañana.

Beneficio de DON JOSE FREIXES autor de la compañía dramàtica de esta capital.

1.° Sinfonia á toda orquesta del *Talisman filarmónico*, composicion del beneficiado.

2.° La preciosa comedia en un acto y en verso del célebre escritor don Manuel Breton de los Herreros,

EL PRO Y EL CONTRA (1).

3.° Improvisaciones al piano sobre motivos de la jota aragonesa, por el beneficiado.

4.° La tan acreditada zarzuela en 2 actos nueva en este teatro, de don Luis Olona; música de don Rafael Hernando y representada noventa dias consecutivos en los teatros de la corte, conocida por

EL DUENDE (1),

en la que la Sra. Tenorio està encargada de la protagonista.

5.° Las señoritas Tiutorè y Amat y el señor Mauri bailarán *La Alemanda*, y la pareja Palmira-Denisse el paso de *La Wilis*.

A las siete. Entrada 5 rs.

(1) *Se hallan de venta en esta imprenta.*

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.